

IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0143 DEL 28 DE ENERO DE 2022 SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para febrero de 2022.

Mediante la Resolución 0143 del 28 de enero de 2022, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 28 de febrero de 2022, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	18,30% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	27,45% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	25,45% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:



Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. martes, 1 de febrero de 2022